

GOBIERNO DE MÉXICO





Capacitación para responsables municipales de Protección Civil

Instrumento Financiero FOPREDEN

14 de febrero del 2019

¿QUÉ ES EL FOPREDEN?

- El FOPREDEN, es un Instrumento Financiero de Gestión de Riesgos, que tiene como objetivo la promoción y el fomento a la actividad preventiva tendientes a reducir el riesgo, y disminuir o evitar los efectos del impacto destructivo originado por los fenómenos de origen natural.
- Así mismo, es un Programa previsto en el Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas” del Presupuesto de Egresos de la Federación, de cada ejercicio fiscal.
- Dicho Programa, se auxilia de un Fideicomiso denominado **Fideicomiso 2068 “Preventivo” (FIPREDEN)**, a través del cual se destinan los recursos para financiar los proyectos, cuya institución fiduciaria es el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS).
- El FOPREDEN opera en el marco jurídico del “Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (**ROFOPREDEN**)”, publicado en el D.O.F. - 23/XII/2010-

Acciones Preventivas

- Los Proyectos Preventivos, de acuerdo con el artículo 11 de las ROFOPREDEN, deben estar enfocados al desarrollo de acciones tales como:
 - Identificación y evaluación de peligros, vulnerabilidades o riesgos. (Estudio)
 - Reducción de riesgos, mitigación de pérdidas y daños derivados del impacto de los fenómenos naturales perturbadores. (Inversión/Obra)
 - Fortalecimiento de las capacidades preventivas y de autoprotección de la población ante situaciones de riesgo. (Capacitación)
- Estas acciones preventivas deberán estar dirigidas únicamente a los riesgos asociados a Fenómenos Naturales, los cuales se enlistan en el anexo 1 de las ROFOPREDEN

Fenómenos naturales contemplados



ANEXO I

DESCRIPCIÓN DE LOS FENÓMENOS NATURALES PERTURBADORES Y LAS ACCIONES PREVENTIVAS POR EL FOPREDEN

I. Fenómenos Naturales Perturbadores

1. Fenómenos Hidrometeorológicos

- Ciclón tropical
- Lluvias extremas
- Marea de tormenta
- Nevada
- Granizada atípica
- Inundación
- Tornado
- Sequía
- Bajas temperaturas
- Vientos fuertes
- Erosión

2. Fenómenos Geológicos

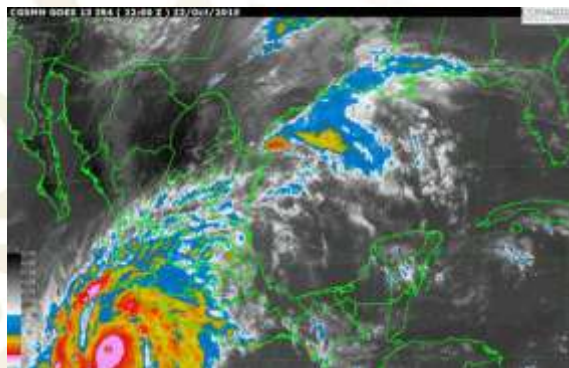
- Sismo
- Vulcanismo
- Hundimiento¹
- Subsistencia¹
- Agrietamiento¹
- Tsunami
- Ola extrema
- Inestabilidad de laderas
- Licuación de arenas

3. Otros Fenómenos

- Incendios forestales

4. Para la elaboración de Atlas de Riesgos podrán considerarse adicionalmente los siguientes Fenómenos:

- Marea roja
- Riesgos químicos y tecnológicos



Características del FOPREDEN

- Recepción de solicitudes durante todo el año.
- Coparticipación variable (índices de marginación y acción preventiva).
- Convenio Marco de Coordinación (entidades federativas).
- Es necesario el conocimiento del peligro, vulnerabilidad y riesgo a través de los Atlas de Riesgos, siendo este un requisito para acceder a los recursos.
- Dictamen técnico emitido por la Instancia Técnica Federal competente.
- No más de 6 proyectos preventivos en ejecución, y no se podrán solicitar más de 3 proyectos preventivos en un mismo ejercicio fiscal.

Solicitantes y Requerimientos

- Entidades federativas, a través del titular del poder ejecutivo
- Instancias públicas de orden federal, mediante el titular de las mismas
- Instituciones académicas y de investigación federal, y
- Los municipios, a través de las entidades federativas.

Las solicitudes, deberán presentarse ante la Coordinación Nacional de Protección Civil, conforme los siguientes formatos:

- Oficio de Solicitud,
- Ficha Técnica,
- Programa de Actividades Plazos y Costos, y
- Proyecto ejecutivo (Únicamente para Proyectos de Obra).

Revisión Administrativa

- Las solicitudes de apoyo para Proyectos Preventivos deberán presentarse ante la Coordinación Nacional de Protección Civil.
- Se deberán de presentar en el formato establecido en el Anexo 2 de las ROFOPREDEN, en versión impresa y digital, debiendo estar suscritas por el titular de la instancia pública federal solicitante, en tanto que para el caso de las Entidades Federativas, por el titular del poder ejecutivo. En ambos casos se deberá marcar copia de conocimiento a sus respectivos órganos de control o fiscalización.
- Una vez recibida la Solicitud y el Proyecto Preventivo, la Coordinación Nacional, a través de la Dirección General para la Gestión de Riesgos (DGGR) procederá a revisarla administrativamente conforme al artículo 25 de las ROFOPREDEN, el cual contempla necesario lo siguiente:
 - Formato de Ficha Técnica (Anexo 2)
 - Dictamen favorable
 - Programa de Actividades, Plazos y Costos
 - Propuesta de coparticipación (Anexo 5)
 - Términos de referencia (Anexo 4)

Revisión Técnica

- Revisada la solicitud y cumpliendo con los requisitos administrativos, el Proyecto Preventivo será admitido a trámite, y la Dirección General para la Gestión de Riesgos lo turnará al Consejo Científico Asesor para su opinión.
- El Consejo Científico Asesor analizará el Proyecto Preventivo recibido mediante las áreas técnicas competentes y, en su caso, hará las recomendaciones o requerirá la información adicional que considere y deberá emitir su Opinión Técnica, la cual deberá ser comunicada a la Coordinación Nacional de Protección Civil debiendo acompañarla de una propuesta de fórmula de coparticipación.

➤ Consejo Científico Asesor (**CCA**)

- Dentro de sus principales facultades puede analizar, opinar y calificar técnicamente los Proyectos Preventivos que se consideren viables y susceptibles de ser apoyados por el FOPREDEN.
- El CCA, se integra de los siguientes miembros:
- Tres representantes del Centro Nacional de Prevención de Desastres, uno de los cuales lo presidirá, y
- Los presidentes de los Comités Científicos Asesores del Sistema Nacional de Protección Civil (Geológico, Hidrometeorológico, Químico, Ciencias Sociales, Volcán Popocatepetl).

Órganos Colegiados del FOPREDEN



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



CNPC

COORDINACIÓN NACIONAL
DE PROTECCIÓN CIVIL



CENAPRED

CENTRO NACIONAL DE
PREVENCIÓN DE DESASTRES

➤ Comité Técnico (CT)

- Entre otras facultades, se encarga de resolver sobre las solicitudes de los Proyectos Preventivos que se sometan a su consideración, de evaluar y, en su caso, aprobar la asignación de recursos del FOPREDEN para acciones preventivas.

Se compone de los siguientes miembros:

- El Titular de la Coordinación Nacional de Protección Civil, quien funge como Presidente;
- Dos representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- Un representante de la Dirección General para la Gestión de Riesgos;
- Un representante de la Dirección General de Protección Civil, y
- Un representante del Centro Nacional de Prevención de Desastres.

Autorización de los Proyectos

- Una vez recibida la opinión técnica del Consejo Científico Asesor, a más tardar a los 5 días hábiles siguientes, la Coordinación Nacional de Protección Civil, a través de la Dirección General para la Gestión de Riesgos, deberá convocar a sesión del Comité Técnico del Fideicomiso 2068.-Preventivo (FIPREDEN).
- El Comité Técnico tendrá, entre otras, la facultad de:
 - Resolver sobre las solicitudes y los Proyectos presentados, así como las respectivas solicitudes de modificación o cancelación de los mismos
 - Aprobar, con cargo al patrimonio del Fideicomiso FIPREDEN los Proyectos Preventivos y los Proyectos Preventivos Estratégicos.

Ejecución

- Las Instancias Autorizadas y Ejecutoras serán responsables del ejercicio de los recursos para ejecutar las Acciones Preventivas, realizándolas según el Programa de Actividades, Plazos y Costos.
- El Fiduciario del Fideicomiso FIPREDEN, previa instrucción del Comité Técnico, pagará las cantidades que correspondan con los recursos de dicho Fideicomiso, directamente al proveedor, prestador de servicios o contratista de las Acciones Preventivas, previa presentación de la facturación debidamente validada por la Instancia Autorizada o Ejecutora.
- Las Instancias Ejecutoras deberán presentar a la DGGR Informes Trimestrales de cada Proyecto Preventivo que tengan autorizados hasta su total conclusión.
- Con el propósito de conformar la evidencia documental de los tramites y operaciones que se realizan con motivo de la autorización y aplicación de recurso del FOPREDEN, se integrara un Libro Blanco el cual se deberá de remitir a la Coordinación Nacional de Protección Civil a los 90 días hábiles posteriores a la conclusión del Proyecto Preventivo.

Criterios de Coparticipación

- Para determinar la forma en que se debe calcular el porcentaje de coparticipación, se establecen las siguientes consideraciones:

	COPARTICIPACIÓN			
	BASE	TIPO DE ACCIÓN PREVENTIVA	GRADO DE MARGINACIÓN	TOTAL
Entidades Federativas	50%	5-20%	0-20%	55-90%
Instancias Públicas de orden federal	50%	5-20%	0-20%	55-90%
Proyectos Preventivos Estratégicos	100%	N/A	N/A	100%

Tipos de Acción Preventiva

Acción Preventiva	%	Ejemplo de Acción Preventiva
Acciones orientadas a la identificación y evaluación de peligros, vulnerabilidades o riesgos.	20%	Estudios o Investigaciones.
Acciones para fortalecer las capacidades preventivas y de autoprotección de la población ante situaciones de riesgo.	15%	Programas de capacitación, campañas de comunicación social y desarrollo de talleres comunitarios.
Acciones orientadas a prevenir y reducir riesgos, así como mitigar las pérdidas y daños que se puedan derivar del impacto de los fenómenos naturales perturbadores, así como evitar los procesos de construcción social de los riesgos.	10%	Integración de sistemas de monitoreo, sistemas de alerta temprana y desarrollo de instrumentos para la medición de fenómenos naturales perturbadores.
Cualquier tipo de obras	5%	Obra de carácter preventivo que reduzca la vulnerabilidad y creación de centros de prevención de desastres.

Grado de marginación

- El porcentaje adicional de coparticipación se asigna de acuerdo a los índices de marginación más recientes publicados por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) disponibles en la página de internet www.conapo.gob.mx
- Si se tratan de varios municipios se hará un promedio de los mismos, si es más del 50% de los municipios del estado se tomará el grado de marginación estatal.

Grado de Marginación CONAPO

FOPREDEN

Muy alto	20%
Alto	15%
Medio	10%
Bajo	5%
Muy bajo	0%

Ejemplo de un Proyecto Preventivo

Costo integral del proyecto 45 MDP

Entidad Federativa:

Hidalgo

50%

Tipo de Acción Preventiva

Acciones para fortalecer las capacidades preventivas y de autoprotección de la población ante situaciones de Riesgo.

15%

Grado de marginación

Alto

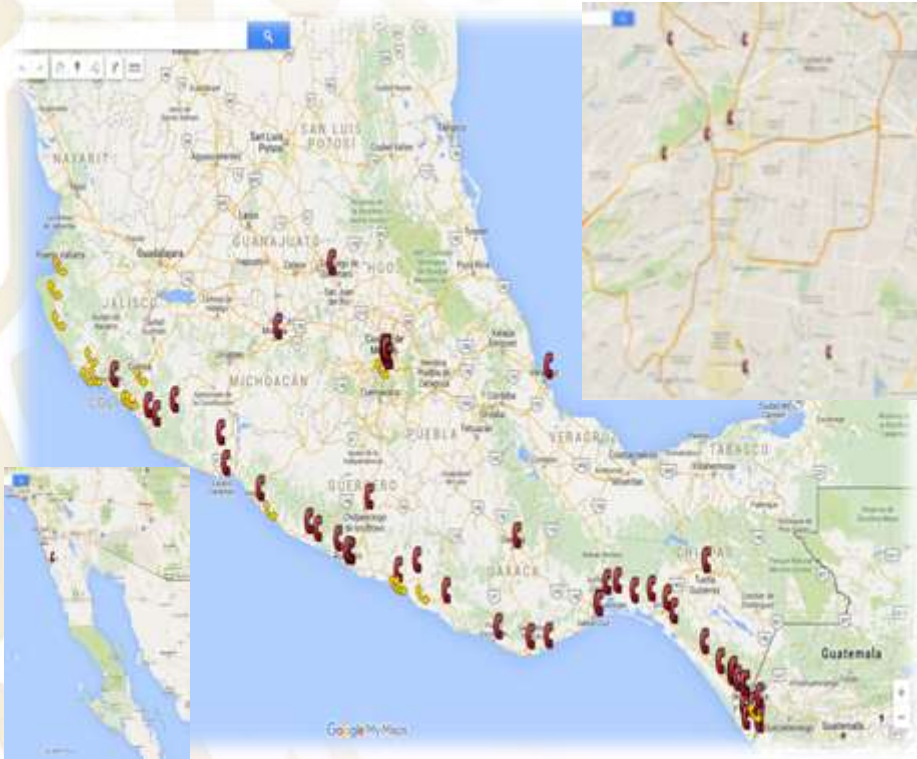
15%

Aportación **estatal:**
9 MDP (20%)

Aportación **federal:**
36 MDP (80%)

Ejemplo de un Proyecto Preventivo

- Secretaría de Marina 2014. Reforzamiento de las redes de monitoreo del nivel del mar de los sistemas de comunicación para la consolidación del Sistema Nacional de Alerta de Tsunamis (SINAT).



Ejemplo de un Proyecto Preventivo

- Chiapas 2010. Escuela de Protección Civil



Ejemplo de un Proyecto Preventivo

- Guanajuato 2010. Sistema de Alerta Hidrometeorológica Temprana del Estado de Guanajuato (2ª Etapa)



Ejemplo de un Proyecto Preventivo

- Guanajuato 2010. Sistema de Alerta Hidrometeorológica Temprana del Estado de Guanajuato (2ª Etapa)



CENAPRED

CENTRO NACIONAL DE
PREVENCIÓN DE DESASTRES

